1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	HILDEMARO CRUZ BORJA	**NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**	71989804
NUMERO CONTRATO:	1178	**AÑO DE CONTRATO:**	2026
FECHA DE INICIO:	19 DE ENE DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:**	31 DE DIC DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:			
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para atender integralmente las medidas de restitución en la etapa pos-fallo y fortalecer el desarrollo de los procesos y procedimientos definidos por la UAEGRTD en el territorio nacional, con el propósito de dar cumplimiento a las órdenes judiciales impartidas por los despachos especializados en Restitución de Tierras.			
NÚMERO DE PAGO:	8	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES):**	ANTONIO AGUSTÍN MARTÍNEZ OSPINO
CARGO SUPERVISOR(ES):	COORDINADOR GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS		
UBICACIÓN ORGANIZACIONAL:	GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS		
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	Nivel Central		

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Ejecutar y orientar los procesos y/o procedimientos establecidos por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, que le sean solicitados a fin de dar el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo del Grupo en la etapa pos-fallo, en la línea de atención que le sea asignada	En el periodo en cuestión, se desarrollaron las siguientes actividades: ■ El día 6 de agosto de forma presencial se orientó a la señora María lucia Giraldo, del proceso con radicad 050453121002-201400041-01 de la sentencia del 27 de noviembre de 2017, en el proceso de poner en conocimiento al tribunal sobre la petición de adjudicación del subsidio de vivienda urbano de forma directa, el cual se direcciono el documento que ella elaboro, para que se entregue a la abogada apoderada del proceso de la DT-Apartado.	/media/informes/1178_8/adjuntos/EVIDENCIA-OBLIGACIONES-PAGO_8.pdf

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		■ El día 6 de agosto, se realizó reunión virtual con el profesional de nivel central de vivienda, con el objetivo de revisar los casos y compromisos de la jornada de atención que realizo el ministerio de vivienda el 17 de junio de 2026. ■ El día 11 de agosto se realizó la priorización al subsidio de vivienda de dos sentencias con radicados: 050453121002-201601729-01 y 050453121001-202500350-00, las dos priorizaciones fueron enviadas vía correo electrónico institucional, al profesional en cargado de nivel central Allan, para continuar con el proceso de postulación ante el ministerio de vivienda ciudad y territorio. ■ El día 18 de agosto vía correo electrónico institucional, se solicitó el apoyo al compañero Yuli Ramiro, para que revise el expediente del juzgado primero y se pueda definir si el Banco Agrario realizo pronunciamiento al juzgado primero sobre la imposibilidad de construir la vivienda en el predio del proceso con radicado 050453121001-201400070-00, si en el expediente está el pronunciamiento, se procede a realizar la postulación del subsidio de vivienda, ante el ministerio de vivienda ciudad y territorio, pero si no está, se debe poner en conocimiento del juzgado dicha situación y esperar respuesta del juzgado. ■ El día 18 de agosto vía celular se realizó la priorización al subsidio de vivienda del proceso con radicado 050 45 31 21 002 2015 – 2112, en el cual se ordenó la compensación con predio equivalente y se realiza la priorización en el predio compensado, por lo que vía correo electrónico institucional, se envió todos los soportes y la priorización al profesional de nivel central Allan, para que el realice la postulación ante el MVCT. ■ El día 19 de agosto, vía llamada celular, se realizó la priorización al subsidio de vivienda del proceso con radicado 050453121001-201800196-01, luego el mismo 19 de agosto vía correo electrónico institucional, se envió los soportes de la priorización, al profesional de nivel central Allan, para que continúe con la postulación al subsidio ante el MVCT.	

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		■ El día 19 de agosto a través de llamada a celular, se realizó la priorización del subsidio de vivienda a los beneficiarios del proceso con radicado 050453121002-201601581-01, se identificó una modulación de esta sentencia, donde incluyen a la cónyuge del fallecido, la cual aparece en el VUR, lo que permite la priorización, el mismo 19 de agosto, vía correo electrónico institucional, se envió los soportes de la priorización al profesional Allan de nivel central, para continuar con el proceso y realizar la postulación ante el MVCT.	
2	Revisar, ajustar y/o proyectar conceptos, informes, memorandos, comunicaciones, actas o insumos necesarios para la consolidación de respuestas a requerimientos y/o derechos de petición en la etapa pos-fallo, requeridos en cumplimiento de las funciones a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	En el mes en cuestión se desarrolló la siguiente actividad: ■ El día 3 de agosto, a solicitud del área social pos fallo y del área judicial, se participó dela socialización de la sentencia con radicado 050453121001-2016-01809-00, donde el profesional de gestión al cumplimiento y priorización al subsidio de vivienda dela DT-Apartado, le presento a los restituidos, la ruta para de la priorización al subsidio de vivienda y al proyecto productivo, en lo correspondiente a la restitución con predio equivalente o compensación económica. ■ El día 6 de agosto vía correo electrónico institucional, se dio respuesta a la solicitud de insumo PQRS 202622900514402 por la abogada de atención a los ciudadanos de la DT-apartado, donde se le aporto la información, sobre la postulación al subsidio de vivienda del proceso con radicado 0504531211012018-00068 acumulado con 0504531210012017-00502. ■ El día 6 de agosto vía correo electrónico se enviaron los insumos parada respuesta al requerimiento pos fallo rad 05045-31-2-002-2015-02407-00, también se envió a nivel central para su conocimiento. ■ El día 12 de agosto vía correo electrónico institucional, se dio respuesta al correo enviado por el director donde se pone en conocimiento un requerimiento del proceso con radicado 050453121002-201502407-00-auto de interlocutorio n.° 624. ■ El día 14 de agosto a petición de la apoderada del proceso con radicado 05045-31-21-001-2018-00372-00 se	/media/informes/1178_8/adjuntos/EVIDENCIA-OBLIGACIONES-PAGO_8_ZQ2WuaK.pdf

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		participó de la socialización de la sentencia, donde se les indico a los beneficiarios el proceso de la priorización y postulación al subsidio de vivienda ante el MVCT.	
3	Desarrollar las actividades que se requieran para la oferta, compra, transferencia y administración de predios, de acuerdo con los lineamientos dados por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	Durante el mes en cuestión se desarrolló las siguientes actividades: ■ El día 3 del mes de agosto, se informó y se realizó el análisis de la sentencia del proceso con radicado 050453121002-202000081-00, se convocó a la profesional de compensaciones de la DT-Apartado, quien socializo la ORDEN -TERCERO: En consecuencia, ORDENAR que la restitución a favor de los solicitantes JULIO ERASMO VALDERRAMA MURILLO, identificado con C.C. No. 71.937.623 en un 50% y su excompañera permanente LUZ ESTER BRAVO identificada con C.C. No. 39.416.698, en el restante 50%, se haga a través de compensación por equivalencia a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD Territorial Apartadó a través del Grupo Fondo, hoy Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios-GFRTT.. ■ El día 12 del mes de agosto, se informó y se realizó el análisis de la sentencia del proceso con radicado 050453121002-202000055-01, se convocó a la profesional de compensaciones de la DT-Apartado, quien socializo la ORDEN -CUARTO: Como consecuencia de la protección del derecho, y según lo motivado, se dispone que la restitución y formalización se haga de manera subsidiaria a través de compensación por equivalencia, con cargo a los recursos del Fondo de la UAEGRTD.	/media/informes/1178_8/adjuntos/EVIDENCIA-OBLIGACIONES-PAGO_8_E3wsLI7.pdf
4	Presentar al supervisor del contrato, un cronograma con las actividades a desarrollar en atención al objeto contractual, de acuerdo con la necesidad del servicio y la periodicidad que le sea indicada por este.	En el periodo en cuestión, se presentó cronograma de actividades para el cumplimiento de metas del 2026, en el cual se establecieron las acciones de: ■ Priorización al subsidio de vivienda, acompañamiento a la social pos fallo en la socialización de sentencias, análisis de sentencias, respuesta a requerimientos, envió de insumo para repuestas a PQR, sistematización y cambio de estado en el sistema de registro.	/media/informes/1178_8/adjuntos/EVIDENCIA-OBLIGACIONES-PAGO_8_aSCyHOu.pdf

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
5	Entregar los insumos documentales para la creación, manejo y actualización de los expedientes físicos y/o digitales, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UAEGRTD, la reserva y confidencialidad en el manejo de información, los cuales son conocidos y aceptados libremente por el contratista.	A la fecha no se ha realizado entrega de insumos a gestión documental nivel central, pero se está presto en el momento que lo indiquen y poder realizar él envió documental. ■ El día 19 de agosto, a solicitud del grupo de profesionales de nivel central Bogotá, se participó de una reunión virtual, donde se establecieron las rutas para él envió de los archivos físico del GFRTT, se establecieron los compromisos y la rutas internas para lograr el cumplimiento.	/media/informes/1178_8/adjuntos/EVIDENCIA-OBLIGACIONES-PAGO_8_EhZSFML.pdf
6	Proyectar los requerimientos, memorandos, comunicaciones, informes de respuestas a requerimientos, reportes de avance o cualquier documento que se requiera en cumplimiento de las actividades a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	Durante el mes en cuestión, se facilitó insumos para respuesta a requerimientos y PQR. ■ El día 6 de agosto vía correo electrónico institucional, se dio respuesta a la solicitud de insumo PQRS 202622900514402 por la abogada de atención a los ciudadanos de la DT-apartado, donde se le aporto la información, sobre la postulación al subsidio de vivienda del proceso con radicado 0504531211012018-00068 acumulado con 0504531210012017-00502. ■ El día 6 de agosto vía correo electrónico se enviaron los insumos parada respuesta al requerimiento pos fallo rad 05045-31-2-002-2015-02407-00, también se envió a nivel central para su conocimiento. ■ El día 12 de agosto vía correo electrónico institucional, se dio respuesta al correo enviado por el director donde se pone en conocimiento un requerimiento del proceso con radicado 050453121002-201502407-00- auto de interlocutorio n.° 624.	/media/informes/1178_8/adjuntos/EVIDENCIA-OBLIGACIONES-PAGO_8_ZoEt91v.pdf
7	Asistir a los espacios y/o encuentros que el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios encuentre pertinente dentro de sus competencias, en especial para la atención de las audiencias y/o reuniones Interinstitucionales, de acuerdo con la necesidad del servicio.	Durante el mes en cuestión se desarrollaron las siguientes actividades: ■ El día 19 de agosto, a solicitud de nivel central área de gestión documental GFRTT nivel central, se participó de una reunión para socializar el formato gd-fo-21 traslado gestión documental, en la reunión se capacitó sobre la importancia del documento, la diligencia del mismo, la ruta para envió de gestión documental, fechas de envió de gestión documental.	/media/informes/1178_8/adjuntos/EVIDENCIA-OBLIGACIONES-PAGO_8_BeW6bwZ.pdf
8	Realizar el trámite de gestión de comunicaciones oficiales que se deriven de sus actividades contractuales mediante el aplicativo ORFEO.	Durante el mes en cuestión, no se desarrollaron actividades correspondientes al ORFEO, se queda en disposición en desarrollar las actividades que se necesiten.	N/A

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
9	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato	Durante el mes en cuestión, se desarrollaron las siguientes actividades: ■ El 4 de agosto, se participó de una reunión virtual convocada por nivel central, para dar inducciones sobre la plataforma SIGAF, esta es la segunda reunión, donde se nos explicó como cargar, las actividades, evidencia y enviar cuenta de cobro. ■ El día 5 de agosto vía correo electrónico institucional, se envió al profesional de nivel central John Jairo pulido, el análisis de una sentencia acumulada con 13 predios y 12 radicados que son los siguientes: 05045-31-21-001-2015-00747-00, 05045-31-21-001-2015-02435-00, 05045-31-21-001-2016-01646-00, 05045-31-21-001-2018-00259-00, 05045-31-21-001-2018-00363-00, 05045-31-21-001-2018-00372-00, 05045-31-21-001-2019-00258-00, 05045-31-21-001-2020-00096-00, 05045-31-21-001-2021-00218-00, 05045-31-21-001-2022-00053-00, 05045-31-21-001-2022-00111-00, 05045-31-21-001-2022-00217-00, el análisis realizado no se identificaron hallazgos que generen la solicitud de correcciones, adiciones aclaraciones o modulación de la sentencia, en el análisis participaron las áreas: social pos fallo, catastral, GFRTT (vivienda, proyectos productivos, alivio de pasivos, gestión al cumplimiento, articulación institucional y priorización la subsidio de vivienda), y del área judicial participaron dos apoderadas, donde una representa 5 predios y la otra 8 predios. ■ El día 3 de agosto de forma presencial se realizó el análisis de la sentencia con radicado 050453121002-202000081-00, donde participaron las áreas: judicial, social pos fallo, catastral, y del GFRTT (compensación, alivio de pasivos, gestión al cumplimiento, articulación institucional, proyectos productivos y priorización al subsidio de vivienda), luego el análisis el día 6 de agosto fue envía do vía correo electrónico institucional al profesional encargado de nivel central John Jairo Pulido. ■ El día 10	/media/informes/1178_8/adjuntos/EVIDENCIA-OBLIGACIONES-PAGO_8_ghf6K3J.pdf

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		de agosto de forma presencial, en la DT-Apartado se realizó el análisis de la sentencia con radicado 050453121002-201900213-00, durante el análisis realizado participaron las áreas: judicial, catastral, del GFRTT DT-Apartado participaron (proyectos productivos, alivio de pasivos, articulación institucional, gestión al cumplimiento, proyectos productivos y priorización al subsidio de vivienda), en el análisis realizado, se informó que los beneficiarios vendieron el predio, por lo que se pondrá en conocimiento al juzgado, y se solicitara aclaraciones en las ordenes de vivienda y proyecto productivo, el día 11 de agosto vía correo electrónico institucional, se reportó y se envió los soportes del análisis realizado al profesional encargado de nivel central. ■ El día 12 de agosto de forma presencial se realizó el análisis de la sentencia con radicado 050453121002-202000055-01, en el análisis participaron las áreas: catastral, social pos fallo, judicial, proyectos productivos, priorización al subsidio de vivienda, alivio de pasivos, compensación, gestión al cumplimiento y articulación institucional, no se encontraron hallazgos durante el análisis se realizado. ■ El día 11 de agosto de forma presencial se realizó el análisis de la sentencia con radicado 050453121001-201900227-02, en el análisis participaron las áreas: catastral, social pos fallo, judicial, proyectos productivos, priorización al subsidio de vivienda, alivio de pasivos, gestión al cumplimiento y articulación institucional, no se encontraron hallazgos durante el análisis se realizado y el día 12 de agosto vía correo electrónico institucional, se envió los soportes del análisis realizado, al profesional John Jairo pulido de nivel central, para continuar con el proceso. ■ El día 18 de agosto, vía correo electrónico institucional, se reportó a la profesional Yasoda de nivel central, la sistematización de una sentencia con radicado - 0504531210012020-00098 e id sentencia 10999. ■ El día 18 de agosto de 2026, vía correo	

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		electrónico institucional, se reportó a la profesional de nivel central Yasoda la sistematización de una sentencia con radicado 0504531210022015-00902, e id sentencia 10998. ■ El día 18 de agosto, vía correo electrónico institucional, se reportó a la profesional de nivel central la sistematización de la sentencia con radicado 050453121002-201800347-00 e id sentencia9054. ■ El día 18 de agosto vía correo electrónico institucional se dio respuesta al correo electrónico enviado por la profesional de atapa judicial María Cristina Trejo, donde se le informo que 6 id restitución fueron cambiados de estado de demanda a sentencia, los id fueron: 55892, 124503, 123646, 140429, 140451, 140457. ■ El día 18 de agosto, vía correo electrónico institucional se dio respuesta a la información solicitada por el profesional de seguridad de la DT-Apartado. ■ El día 18 de agosto vía correo electrónico institucional, se reportó a la profesional de nivel central Yasoda, la sistematización dela sentencia con radicado 05045-31-21-002-2015-02410-00 e id sentencia 10997. ■ El día 19 de agosto vía correo electrónico institucional, se reportó a la profesional de nivel central Yasoda, la sistematización de la sentencia con radicado 05045-31-21-002-2016-01612-00.	

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	SI
2	SI
3	SI
4	SI
5	SI
6	SI
7	SI

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

< En este espacio el contratista podrá incluir observaciones relevantes sobre la ejecución contractual, avances significativos, limitaciones o situaciones que impacten el cumplimiento de las obligaciones pactadas.>

5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

En mi calidad de contratista en el presente informe, certifico que:

- Ejecuté el objeto del contrato en los términos, condiciones y plazos establecidos, para el periodo descrito. Garantizando que las actividades ejecutadas cumplieron los estándares de calidad, idoneidad y pertinencia definidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.
- Garantizó que los resultados y productos entregados son de calidad, completos y verificables por el supervisor de acuerdo a los procedimientos internos de la entidad.
- Entregué los informes y productos dentro de los plazos estipulados, con los soportes que evidencian la ejecución efectiva de las obligaciones contractuales.
- Garantizó que la documentación entregada esté organizada, actualizada y disponible para la conformación del expediente contractual físico o digital, conforme GD-GU-03 GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES y al GC-MA-02 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.
- Respeté las políticas de seguridad y privacidad de la información especialmente cuando tuve acceso a datos de víctimas o información reservada. (Cuando aplique)
- Atendí oportunamente las solicitudes, requerimientos o recomendaciones del supervisor para el periodo descrito.
- Facilité la verificación técnica, administrativa, financiera y jurídica de la ejecución contractual.
- Informé las circunstancias que pudieron afectar la ejecución o cumplimiento del contrato para el periodo descrito.
- Apoyé los requerimientos solicitados por auditorías internas o externas y requerimientos de organismos de control. (cuando aplique)
- Cumplí con las leyes laborales, de seguridad social, tributarias y de riesgos laborales aplicables a su actividad.
- Respeté las normas sobre transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, de acuerdo con el Decreto 1600 de 2024 y el Código de Integridad institucional (Resolución 947 de 2017).
- Publiqué oportunamente en la plataforma SECOP II informes y soportes para el pago (cuentas de cobro, facturas, pagos de seguridad social, etc.), dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su expedición o firma.
- Garanticé que los documentos publicados no contengan datos sensibles ni información privada de terceros, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el artículo 156 de la Ley 1448 de 2011.
- Aseguré la entrega final de los productos, informes y anexos para soportar la ejecución contractual.



FIRMA DEL CONTRATISTA

6. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios relacionado en el presente informe, certifico que:

El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales, y que las actividades desarrolladas corresponden al objeto contractual, contando con los soportes que evidencian la ejecución conforme a lo estipulado.

Las actividades, informes productos recibidos guardan correspondencia con las condiciones pactadas en el contrato. La entrega de los resultados por parte del contratista y el recibo por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la calidad de las actividades realizadas.

La presente certificación podrá ser objeto de ajuste únicamente en caso de configurarse un proceso de incumplimiento contractual, conforme al Procedimiento de Gestión de Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14).

Nota 1: Corresponde al supervisor verificar que las obligaciones y productos objeto del contrato hayan sido ejecutados y debidamente reportados, con sus soportes técnicos, administrativos y financieros, conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y las directrices internas de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Nota 2: El presente informe deberá reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, asegurando la debida soportabilidad digital de las actividades ejecutadas. Se advierte que los documentos y anexos asociados (actas, informes técnicos, etc.) no deben contener información privada ni datos sensibles de terceros, en especial de víctimas del conflicto armado, conforme al parágrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En consecuencia, se recomienda describir únicamente actividades de carácter general o macro, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales y confidencialidad. Frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012.

Nota 3: La totalidad de los soportes que evidencian la ejecución contractual deberán reposar en el expediente contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía Para La Organización De Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. De manera adicional se debe dar cumplimiento a la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda, para garantizar la completitud de los soportes en el marco de la gestión de la supervisión de contratos suscritos por la UAEGRTD.

En consecuencia, para efectos de verificación, seguimiento o auditoría, cualquier revisión relacionada con la documentación soporte de la ejecución contractual deberá realizarse directamente sobre el expediente contractual físico o digital que reposa en el Archivo de Gestión Centralizado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Se reitera que dicho expediente constituye el repositorio oficial y controlado de la información contractual, en atención a los principios de trazabilidad, integridad y conservación documental, conforme al marco normativo de gestión documental y contratación pública vigente. Por lo tanto, el supervisor es responsable de mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.

Nota 4: Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y de las disposiciones contenidas en el Decreto 1600 de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD a través de quien ejerza la supervisión deberá asegurar la oportuna publicación de la información relacionada con la ejecución contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, o en la plataforma que para el efecto disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Esta información comprende, entre otros, los informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos efectuados al contratista, comunicaciones oficiales y demás documentos asociados al desarrollo del contrato, los cuales deben ser divulgados de manera íntegra y verificable.

La publicación de estos documentos deberá realizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del documento o a la ocurrencia del hecho que origina la información, dando cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública contractual previstos en el Decreto 1600 de 2024, la Ley 1712 de 2014 y las directrices de Colombia Compra Eficiente.

ANTONIO AGUSTÍN MARTÍNEZ OSPINO
COORDINADOR GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS

SUPERVISOR